



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

1917

BUENOS AIRES, 03 MAR 2015

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-16226-14-1 y 1-47-0000-520-15-8 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada DICOPACK S.A., inscrita como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE Nº 080030228 mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 6148/10, solicita autorización para la inscripción del Bioquímico: BOBBETT: Tomás Humberto: (Matricula Profesional Nº 7.452), como Director Técnico en reemplazo de la Bioquímica: RUBIO, Lilia Edith (Matricula Profesional Nº 8.310).

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. Nº 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo

L.D
mg



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación

e Institutos

A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

1917

8º, inciso II) del Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Limitase la inscripción de la Bioquímica: RUBIO, Lilia Edith (Matricula Profesional Nº 8.310) como Directora Técnica del Establecimiento ubicado en la Calle Nº 1 entre 6 y Bvard. Belgrano, lote 11, segunda etapa, parcela 35.874 y Depósitos ubicados en las parcelas 13 y 14, del Parque Industrial Gualeguaychú, de la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, habilitado como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE Nº 080030228 mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 6148/10, a nombre de la firma DICOPACK S.A.

ARTICULO 2º: Inscríbese al Bioquímico: BOBBETT: Tomás Humberto: (Matricula Profesional Nº 7.452), como Director Técnico del Establecimiento ubicado en la Calle Nº 1 entre 6 y Bvard. Belgrano, lote 11, segunda etapa, parcela 35.874 y Depósitos ubicados en las parcelas 13 y 14, del Parque Industrial Gualeguaychú, de la ciudad de

L.D. nf



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación

e Institutos

A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

1917

Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, habilitado como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE Nº 080030228 mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 6148/10, a nombre de la firma DICOPACK S.A.

ARTICULO 3º: Anótese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPTE. Nº: 1-47-0000-16226-14-1 y 1-47-0000-520-15-8

DISPOSICIÓN Nº
ca

1917

L.D
mf

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.